



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2017-00175

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en el proceso reposa depósito judicial N°427030000851014 por valor de Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos pesos (\$7.550.500) a nombre del demandado LUIS ROBERTO LACHARME MÉNDEZ.

Así las cosas, habida cuenta que mediante proveído de fecha 29 de agosto de 2022 se declaró la nulidad de las actuaciones posteriores al auto admisorio de la demanda de fecha 22 de junio de 2017, incluido el auto de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago y se decretó la concurrencia de embargos en procesos de diferentes especialidades dentro del proceso Ejecutivo adelantado en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería radicado N°23001310300420190005300.

Teniendo en cuenta que el título judicial referenciado fue depositado en virtud de aquel proceso, se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000851014 por valor de Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos pesos (\$7.550.500) al vocero judicial del demandado.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del demandado el título judicial N°427030000851014 por valor de Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos pesos (\$7.550.500).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Julio Carlos Salleg Cabarcas

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27b98fd5ba69c4ec2e747228197e6274df1a8559dc0a51e45b084e8714a90bf**

Documento generado en 13/01/2023 04:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>